

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**



CELEDONIO M. LOZADA GENTILE
PROMOVENTE

V.
AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA DE
PUERTO RICO
PROMOVIDO

CASO NÚM.: CEPR-QR-2018-0040

ASUNTO: Vista Evidenciaria.

ORDEN

Referente a la *Moción Sobre Transferencia de Vista* la misma se declara Ha Lugar y se dejan sin efecto los señalamientos del 5 y 7 de noviembre de 2018. Se reséñala la Vista Evidenciaria para el 28 de febrero de 2019 a las 2:00 p.m. Se le ordena a las partes radicar su Informe Conjunto de Conferencia con Antelación a Vista en o antes del 14 de febrero de 2019.

Se adelantará esta Orden por teléfono y correo electrónico a los representantes legales de las partes.

Notifíquese y publíquese.



Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 1 de noviembre de 2018 así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, Lcdo. Miguel Oppenheimer Ríos. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. CEPR-QR-2018-0040 y que la misma fue notificada mediante correo electrónico a: francisco.marin@prepa.com, hrivera@oipc.pr.gov y a ycalderon@oipc.pr.gov. Asimismo, certifico que copia fiel y exacta de esta Orden fue enviada a:

Autoridad de Energía Eléctrica
Lcdo. Francisco J. Marín Rodríguez
PO Box 363928
San Juan P.R. 00936-3928

Celedonio M. Lozada Gentile
703 Calle Obispado
Mayagüez, P.R. 00682



Oficina Independiente de Protección al Consumidor

Lcda. Hannia B. Rivera Díaz
Lcda. Yaira N. Calderón Bordonada
268 Hato Rey Center, Suite 524
San Juan, P.R. 00918

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 1 de noviembre de 2018.



María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria